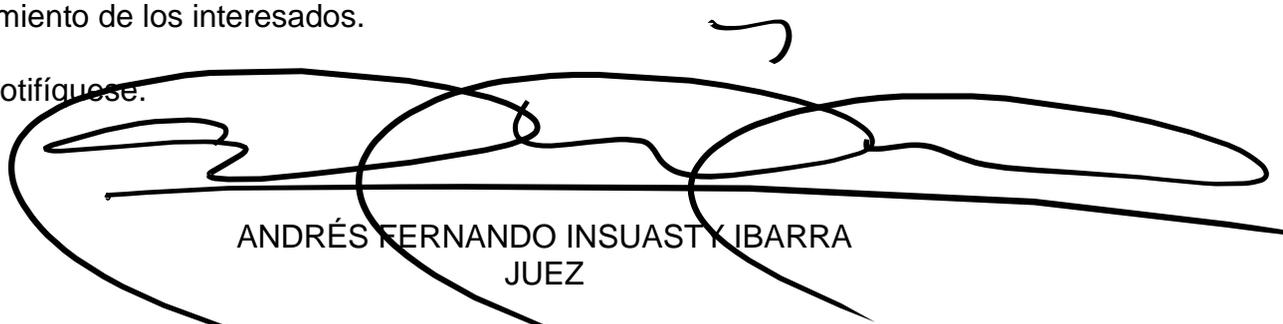


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., diez de marzo de dos mil veintiuno.

1. Del trabajo de partición visible a folios 181 a 190, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

2. Agréguese a las diligencias la comunicación proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro visible a folios 191 a 200, y, póngase en conocimiento de los interesados.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No.36 el \_\_\_\_\_ a la hora de las 8:00 a.m.  
11 MARZO 2021  
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7860da2073746e1d8137631ce81624f8c9106a849b7cbead3abeb8b60a645c6a**  
Documento generado en 10/03/2021 12:18:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>